



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Nuestra Misión: Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las Instituciones en beneficio de la ciudadanía.

RESOLUCIÓN CGR N° 1195

POR LA CUAL SE APRUEBA Y DISPONE EL USO DEL MANUAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS SUJETAS A LA FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 7 de noviembre de 2008

VISTO: Los artículos 281 y 283 de la Constitución Nacional, la Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado"; y,

CONSIDERANDO: Que, sobre la base de lo dispuesto en la Constitución Nacional, la Contraloría General de la República es el órgano de control de las actividades económicas y financieras del Estado, de los Gobiernos Departamentales y de las Municipalidades.

Que, conforme al artículo 2 de la Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", tiene por objeto: "...velar por el cumplimiento de las normas jurídicas relativas a la administración financiera del Estado y proteger el patrimonio público, estableciendo las normas, los procedimientos requeridos y realizando periódicas auditorías financieras, administrativas y operativas...".

Que, entre los deberes y atribuciones contemplados en el artículo 9 de la Ley N° 276/94, el inciso ñ, establece: "Revisar y evaluar la calidad de las Auditorías tanto internas como externas de las instituciones sujetas a su fiscalización y control", en este sentido, resulta pertinente disponer parámetros claros a los efectos de la citada evaluación.

Que, la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado", establece y estructura un Sistema de Control y Evaluación de la Administración Financiera del Estado que estará a cargo de la Contraloría General de la República, de la Auditoría General del Poder Ejecutivo y de las Auditorías Internas Institucionales. Para la consecución de los objetivos del citado Sistema se requiere de instrumentos que contribuyan a la implementación de las mejores prácticas de auditoría.

Que, en consecuencia, corresponde a la CGR aprobar y disponer el uso del Manual de Auditoría Gubernamental, como base y parámetro para el mejor ejercicio de su atribución contemplada en la Ley N° 276/94, y que los organismos y entidades del Estado, procedan a la realización de los controles pertinentes, en base a las normativas contenidas en dicho Manual.



Nuestra Visión: Institución de control que promueve el uso responsable del patrimonio público, reconocido en la sociedad por la calidad de sus servicios y productos.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Nuestra Misión: Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las Instituciones en beneficio de la ciudadanía.

RESOLUCIÓN CGR N° 1195

POR LA CUAL SE APRUEBA Y DISPONE EL USO DEL MANUAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS SUJETAS A LA FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

...///

POR TANTO, en ejercicio de sus funciones y atribuciones,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA:

RESUELVE:

- Artículo 1** Aprobar el Manual de Auditoría Gubernamental, el cual se anexa y forma parte de la presente Resolución.
- Artículo 2** Disponer el uso del Manual de Auditoría Gubernamental, como base y parámetro a efectos de la evaluación de la calidad de las Auditorías internas y externas de las instituciones sujetas a la fiscalización y control de la Contraloría General de la República.
- Artículo 3** Disponer el uso obligatorio del Manual de Auditoría Gubernamental por los organismos y entidades del Estado sujetas al control de la Contraloría General de la República, para lo cual deberán proceder conforme a su estructura y procesos.
- Artículo 4** A partir del mes de junio de 2009, la Contraloría General de la República evaluará el uso del Manual de Auditoría Gubernamental.
- Artículo 5** A partir de Enero de 2010, la Contraloría General de la República ejercerá la evaluación señalada en el artículo 2 de la presente Resolución, sobre la base de los parámetros establecidos en el presente Manual de Auditoría Gubernamental.
- Artículo 6** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

LOURDES FERREIRA
Titular Secretaría General



OCTAVIO AUGUSTO AIRALDI
Contralor General
de la República

OAA/B/jm